Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05154311200**12015-00057**00
Decisión: Incorpora respuesta Juzgado.

En conocimiento del demandante.

De cara a la respuesta emitida por Juzgado Promiscuo Municipal de San Jacinto del Cauca Bolívar, en lo que concierne a la medida de embargo decretada en el proceso de la referencia, se dispone incorporar el escrito al expediente digital, y a la vez, se pone en conocimiento del demandante para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE

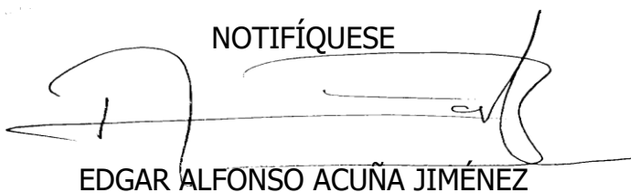

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db80c0b344b50fe259c2ecf591fcb687bf08d3305788cbf6a6b4cb4263a4d22f**
Documento generado en 05/12/2022 05:59:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica